



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
M^a Carmen Meri Calma
22/10/2026

Visto el informe de la Dirección General con registro de entrada 11775 que dice que teniendo en cuenta la reactivación de reglas fiscales en el ejercicio 2024, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Decreto 67/2018, de 25 de mayo, del Consell, por el cual se regula el procedimiento de los informes para el ejercicio por las entidades locales de competencias diferentes de las propias o delegadas, este centro directivo considera que, a la vista de la documentación aportada, queda acreditado que el ejercicio de la competencia indicada no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, siempre que sea compatible con las medidas que se incluyan en el plan económico financiero que se apruebe por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2025.

Visto el informe de la Dirección General con registro de entrada 14514 donde se informa que no hay duplicidad en relación con la convocatoria de concesión de premios con destino al alumnado que ha cursado y finalizado enseñanzas de bachillerato, enseñanzas elementales y profesionales de música, de FP Básica, de ciclo de grado medio y de ciclo de grado superior en Requena durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026, en los términos expuestos en los informes referenciados.

Atendiendo a la propuesta de la Concejalía de Educación sobre la aprobación de unas bases que regulen la concesión de becas con destino al alumnado que ha cursado y finalizado enseñanzas de bachillerato, enseñanzas elementales y profesionales de música, de FP básica, de ciclo de grado medio y de ciclo de grado superior en Requena durante el curso 2024-2025 y 2025-2026.

Visto el Informe de la responsable del gabinete psicopedagógico municipal de fecha 22 de octubre de 2026 en el que se informa favorablemente las bases reguladoras de la concesión de becas con destino al alumnado que ha cursado y finalizado enseñanzas de bachillerato, enseñanzas elementales y profesionales de música, de FP Básica, de ciclo de grado medio, de ciclo de grado superior en Requena durante el curso 2024-2025 y 2025-2026. Premios Requena Estudia. Bases de la VIII Edición.

En el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía señaladas en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y como órgano competente: Por la presente, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases para la VIII Edición de los Premios "REQUENA ESTUDIA" del Ayuntamiento de Requena a los Méritos Académicos 2026.

SEGUNDO: Notificar el presente decreto al departamento de Intervención de este Ayuntamiento

TERCERO: Remitir a los centros educativos IES Uno, IES Oleana, Escuela de Viticultura y Enología y Conservatorio Profesional de Música Mariano Pérez Sánchez de Requena las citadas bases.



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, junto con las mencionadas Bases, en el Tablón de Anuncios y página web municipales y remitir la correspondiente convocatoria para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Requena, a fecha de la firma electrónica

**BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE BECAS CON
DESTINO AL ALUMNADO QUE HA CURSADO Y FINALIZADO
ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO, ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y
PROFESIONALES DE MÚSICA, DE FP BÁSICA, DE CICLO DE GRADO
MEDIO Y DE CICLO DE GRADO SUPERIOR EN REQUENA DURANTE LOS
CURSOS ACADÉMICOS 2024-2025 Y 2025-2026**

PREMIOS REQUENA ESTUDIA

BASES DE LA VIII EDICIÓN

2026

La Constitución Española, en el artículo 27, recoge el derecho a la Educación de todos los españoles.

El M.I. Ayuntamiento de Requena, a través de la Concejalía de Educación, pone en marcha la VIII edición de los premios "REQUENA ESTUDIA" para el alumnado con mejor expediente académico que haya finalizado enseñanzas de Bachillerato, de Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, de FP Básica, de ciclo de grado medio y de ciclo de grado superior en Requena durante los cursos académicos 2024-2025 y 2025-2026.

Con los premios "REQUENA ESTUDIA", se pretende reconocer la motivación, dedicación y esfuerzo que este alumnado ha realizado durante todo el curso académico.

1.- OBJETO:

Las presentes bases tienen como objeto establecer las normas que han de regir la concesión de la VIII edición de los premios "REQUENA ESTUDIA" a los méritos académicos correspondientes a los cursos académicos 2024-2025 y 2025-2026.

Con ello se pretende reconocer al alumnado de enseñanzas regladas no obligatorias de la Escuela de Viticultura y Enología, del Conservatorio Profesional de Música Mariano Pérez Sánchez, del IES Número Uno y del IES Oleana de Requena que hayan obtenido los mejores resultados académicos en FP Básica, Ciclos de Grado Medio, Ciclos de Grado Superior, Bachillerato y Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y que reúnan las condiciones que éstas disponen.



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
M^a Carmen Meri Calma
22/10/2026



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
M^a Carmen Meri Calma
22/10/2026

2.- BENEFICIARIOS:

Los Premios "REQUENA ESTUDIA" a los Méritos Académicos se dirigen a todo el alumnado que haya finalizado Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Bachillerato, FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior en Requena durante los cursos académicos 2024-2025 y 2025-2026.

Las personas beneficiarias de los premios serán las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases. Los centros educativos actuarán como cauce de remisión de las candidaturas y de la documentación de las personas candidatas, sin adquirir por ello la condición de beneficiarios ni de entidades colaboradoras.

Serán de aplicación las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto resulten aplicables a las personas físicas beneficiarias. Su acreditación se realizará mediante declaración responsable y mediante las comprobaciones administrativas que procedan.

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA:

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe de 15.840,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 323,48100 (Becas y Premios de Educación) del vigente presupuesto del Ayuntamiento y se distribuirá según los criterios establecidos en el apartado cuarto de las presentes bases.

4.- PREMIOS:

Se concederán tres premios de las mismas características e importe (220 euros cada uno) para los tres mejores alumnos/as de cada una de las siguientes modalidades y para cada uno de los cursos académicos 2024-2025 y 2025-2026. En total, se concederán 72 premios (36 correspondientes al curso 2024-2025 y 36 correspondientes al curso 2025-2026):

- Ciclos Formativos de Grado Medio de la ESCUELA DE VITICULTURA Y ENOLOGÍA DE REQUENA
- Ciclos Formativos de Grado Superior de la ESCUELA DE VITICULTURA Y ENOLOGÍA DE REQUENA
- Enseñanzas Elementales de Música del CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MARIANO PÉREZ SÁNCHEZ
- Enseñanzas Profesionales de Música del CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MARIANO PÉREZ SÁNCHEZ
- FP Básica del IES UNO DE REQUENA
- Ciclos Formativos de Grado Medio del IES UNO DE REQUENA



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
M^a Carmen Meri Palma
22/10/2026

- Ciclos Formativos de Grado Superior del IES UNO DE REQUENA
- Bachillerato del IES UNO DE REQUENA
- FP Básica del IES OLEANA DE REQUENA
- Ciclos Formativos de Grado Medio del IES OLEANA DE REQUENA
- Ciclos Formativos de Grado Superior del IES OLEANA DE REQUENA
- Bachillerato del IES OLEANA DE REQUENA

En función de la nota media a la finalización de los estudios de las enseñanzas de FP básica, ciclo o bachillerato o en el caso de los estudios del Conservatorio de Música la nota media a la finalización de los estudios de las Enseñanzas Elementales que prosiguen estudios en las Enseñanzas Profesionales de Música y a la finalización de los estudios de las Enseñanzas Profesionales de Música, todos estos determinados (o propuestos) por la Jefatura de estudios y certificados por la Secretaría con el visto bueno de la Dirección del centro educativo correspondiente.

El M.I. Ayuntamiento de Requena, a través de la Concejalía de Educación, será el encargado de entregar los premios en forma de transferencia bancaria al número de cuenta que faciliten los premiados/as.

Los premios podrán declararse desiertos cuando la candidatura propuesta no cumpla los requisitos establecidos en estas bases, cuando existan errores o cuando no se aporte la documentación exigida dentro del plazo de subsanación. En estos casos, el premio correspondiente quedará desierto y no será sustituido por otro candidato.

Si algún alumno/a renunciase a su premio, no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases o no aportase la documentación requerida dentro del plazo concedido para la subsanación, el premio correspondiente quedará desierto.

La convocatoria de los premios se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y se publicará el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP), sin perjuicio de la publicación de las presentes bases en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

5.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de concesión de los premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Departamento de Educación del M.I. Ayuntamiento de Requena realizará de oficio las actuaciones necesarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases y valorará las candidaturas conforme a los criterios establecidos en las mismas.



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
M^a Carmen Meri Calma
22/10/2026

El secretario/a de cada uno de los centros, a partir de la información que consta en las actas de la evaluación final de cada uno de los cursos académicos objeto de esta convocatoria, emitirá un certificado con el Vº Bº del director/a, donde consten, para cada curso académico (2024-2025 y 2025-2026), los nombres y apellidos de los tres mejores alumnos/as ordenados por la nota media de las enseñanzas finalizadas de mayor a menor.

Dicho certificado, junto con el Anexo I de las presentes bases debidamente cumplimentado y firmado por cada alumno/a propuesto/a y la documentación exigida, lo remitirán, cada centro educativo, al Departamento de Educación del M.I. Ayuntamiento de Requena dentro del plazo de presentación de solicitudes. La presentación material de la documentación por el centro educativo no altera la condición de interesado/a y, en su caso, beneficiario/a de la persona candidata.

El certificado precisará la siguiente información:

ESCUELA DE ENOLOGÍA Y VITICULTURA DE REQUENA

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CURSO ACADÉMICO 2024-2025



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
Ma Carmen Meri Calma
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA MARIANO PÉREZ SÁNCHEZ
ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H

Segundo		
Tercero		

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

IES UNO DE REQUENA

FP BÁSICA

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
Ma Carmen Meri Calma
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CURSO ACADÉMICO 2024-2025



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
Ma Carmen Meri Calma
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

BACHILLERATO

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H

Segundo		
Tercero		

IES OLEANA DE REQUENA

FP BÁSICA

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
Ma Carmen Meri Calma
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

BACHILLERATO

CURSO ACADÉMICO 2024-2025



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
Ma Carmen Meri Calma
22/10/2026



Ayuntamiento de
REQUENA

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Premio correspondiente	Nota media de las enseñanzas finalizadas	Nombre y apellidos del alumno/a
Primero		
Segundo		
Tercero		

Los empates que se puedan producir serán resueltos en base a la mayor nota media obtenida en el 2º curso de FP básica, 2º curso de ciclo formativo de grado medio, 2º curso de ciclo formativo de grado superior o 2º curso de bachillerato. Si persistiere el empate, se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mejor nota media en 1º curso de fp básica, 1º curso de ciclo formativo de grado medio, 1º curso de ciclo formativo de grado superior o 1º curso de bachillerato. En el caso de los Estudios de Música: Los empates en las enseñanzas Elementales se dirimirán por la nota media más alta en el 4º curso y en caso de persistir el empate por la mayor nota en la asignatura de instrumento. Los empates en las enseñanzas Profesionales se dirimirán por la nota media más alta en el 6º curso y en caso de persistir el empate por la mayor nota en la asignatura de instrumento.

6.- OBLIGACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS:

En virtud de los principios de cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas, los centros educativos remitirán al Departamento de Educación del M.I. Ayuntamiento de Requena los certificados, los Anexos I y la documentación exigida, dentro del plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de las presentes bases.

7.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE REQUENA:



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H

El Ayuntamiento de Requena, en el marco de las presentes Bases, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

-Proceder al abono de las cantidades recogidas en las presentes bases, en concepto de premios, haciendo acto formal de entrega de los mismos, en acto público.

-Notificar a la entidad educativa interesada cualquier incidente que pueda producirse o del que tenga conocimiento y pudiera alterar la propuesta a formular por alguno/s de los centros educativos interesados o en su caso deba ser tenido en cuenta.

-Guardar sigilo sobre las informaciones aportadas por la entidad educativa interesada en la tramitación del procedimiento de concesión.

8.- RESOLUCIÓN:

Finalizado el plazo de presentación, el Departamento de Educación, comprobará las solicitudes y la documentación aportada. Cuando una solicitud no reúna los requisitos exigidos o no se acompañen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado, a través del centro educativo, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de diez días naturales, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución en los términos legalmente previstos.

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones, el Departamento de Educación elaborará la propuesta de resolución definitiva, que será elevada a la Concejalía de Educación para su propuesta al órgano competente para resolver.

Los premios quedarán desiertos cuando la candidatura no cumpla los requisitos establecidos, cuando la documentación preceptiva no haya sido aportada o subsanada en los plazos legalmente establecidos, cuando existan errores que impidan acreditar el cumplimiento de los requisitos o cuando concurra cualquier otra causa de exclusión prevista en estas bases. El premio declarado desierto no será adjudicado a otra persona candidata.

El Alcalde resolverá la convocatoria a propuesta de la Concejalía de Educación.

La resolución definitiva será publicada en la sede electrónica y el tablón de anuncios del M.I. Ayuntamiento de Requena.

Contra la resolución definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación,



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
M^a Carmen Meri Calma
22/10/2026



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Requena
Mario Sánchez González
22/10/2026



**Ayuntamiento de
REQUENA**

NIF: P4621500J

Servicio de Educación

Expediente 2796449H

de conformidad con la legislación reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si se interpone recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, sin perjuicio de los demás recursos que legalmente procedan.

9.- ACTO DE ENTREGA:

Tendrá lugar en acto organizado al efecto por la Concejalía de Educación del M.I. Ayuntamiento de Requena, en colaboración con los centros educativos implicados.

El programa del acto tendrá dos partes: una primera parte de carácter educativo-cultural, y una segunda parte de entrega propiamente dicha de diplomas acreditativos.

Este Acto de entrega tiene carácter público general.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO:

La presente convocatoria y estas bases se regirán por; por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por la normativa de protección de datos personales y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La documentación presentada y las comprobaciones administrativas realizadas por el Ayuntamiento servirán para acreditar el cumplimiento de los requisitos y la finalidad del premio, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que legalmente correspondan.



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Requena
M^a Carmen Meri Calma
22/10/2026



AYUNTAMIENTO DE REQUENA

Código Seguro de Verificación: J7AA A37M V47K ATRD YLF3

Resolución Nº 2933 de 22/10/2026 "Resolución Alcaldía aprobación bases Premios Requena Estudia VIII edición" - SEGRA 1251607

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://requena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 14